

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 10 de Junio de 1983	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 187.249
--	----------------------------	---------------------	-------	---

Nº. 11.743

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se afectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 818 del 31-5-83 — Amplía los términos del Decreto Nº 199 de fecha 2-2-83, en lo referente a los requisitos particulares del cargo de Asesor en Materia Presupuestaria y Financiera	1897
M.G. Nº 823 del 31-5-83 — Adjudica la titularidad del Registro Notarial Nº 45 a la Escribana Clara Singh de Barros Sosa.	1897
S.G.G. Nº 824 del 31-5-83 — Pone en posesión del mandó gubernativo de la Provincia al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Roberto Díaz	1897
S.G.G. Nº 829 del 1-6-83 — Pone interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Salud Pública y Seguridad Social, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Gustavo Enrique Salazar	1897

M.E.	Nº 831 del	2-6-83	— Aprueba el convenio celebrado entre el Capitán (RE) Alvaro N. Cornejo, Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, y el señor Pablo C. Arroyo, Intendente Municipal de la Ciudad de Metán	1898
M.E.	Nº 832 del	2-6-83	— Incorpora a la planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta al personal de la Municipalidad de Metán afectado a los servicios de agua corriente y cloacas	1898
M.G.	Nº 833 del	2-6-83	— Designa profesionales en el Poder Judicial de la Provincia Distrito Judicial del Sud-Metán	1899
M.G.	Nº 834 del	2-6-83	— Adjudica la titularidad del Registro Notarial Nº 74, al Escribanó Ricardo M. Garay	1899
M.G.	Nº 835 del	2-6-83	— Declárase de interés provincial, las Primeras Jornadas de Psicología Educativa	1900
M.G.	Nº 387 del	2-6-83	— Modifica el inciso a) del punto 1.2.1. del Capítulo II del Reglamento General para los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza	1900
S.G.G.	Nº 814 del	31-5-83	— Sustituye el artículo 2º del Decreto Nº 760/81	1900

RESOLUCION

S.G.G.	Nº 442 del	31-5-83	— Modifica el artículo 10º del Título "DE LAS CALIFICACIONES" de la Resolución Nº 350 de esta Secretaría General de fecha 28-2-83	1901
--------	------------	---------	---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G.	Nº 531-D del	31-5-83	— Designa a personal en el Departamento Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno	1901
M.G.	Nº 532-D del	31-5-83	— Designa a la Srta. María Claudia Romero	1901
M.G.	Nº 533-D del	31-5-83	— Renuncia del Sr. Héctor Diego Montenegro	1901
M.G.	Nº 534-D del	31-5-83	— Designa a la Hna. María Margarita Perea	1901
M.E.	Nº 535-D del	31-5-83	— Designa al Sr. César Francisco Romero	1902
M.E.	Nº 536-D del	31-5-83	— Aprueba el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y la Srta. Sandra Elizabeth Daniele Valdez	1902
M.E.	Nº 537-D del	31-5-83	— Poner en vigencia los contratos laborales celebrados entre el Director Gral. Agropecuaria y diversos obreros	1902

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 49748	— Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Resol. Nº 250	1902
----------	---	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 49633	— Adolfo Figueroa Cornejo	1902
Nº 49620	— Gilberto Zilli	1903

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49746	— Banco Hipotecario Nacional.	1903
Nº 49729	— Ministerio de B. Social, Lic. Nº 3/83	1903
Nº 49710	— Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Nº 1570/83	1903
Nº 49709	— Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Nº 1571/83	1903

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 49708	— Jorge Alberto Zenteno Cornejo	1903
Nº 49707	— Isidro Guitián	1904

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 49754	— Arias Domingo de Guzmán	1904
Nº 49753	— Reveca Gonorazky de Kloss	1904

Nº 49752 — David Sanaveron	1904
Nº 49745 — Leoncio Rodríguez	1904
Nº 49744 — Balderrama Félix Agapito	1904
Nº 49741 — Tejerina Norberto	1905
Nº 49739 — Herrera José Genaro	1905
Nº 49738 — Zárate Napoleón y Cruz de Zárate Pascuala	1905
Nº 49737 — Natividad Llanes	1905
Nº 49735 — Bollinger Gustavo Adolfo	1905
Nº 49731 — Lila Pilar Pons	1905
Nº 49726 — Francisco Miguel Jesús Martín	1905
Nº 49725 — Manuela Moya Guzmán de Gauna	1905
Nº 49722 — Herrera Domitila Olga	1905
Nº 49720 — Haro Rogelio Gabriel	1906
Nº 49718 — Arminda Ardiles	1906

REMATES JUDICIALES

Nº 49756 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº 15264/80	1906
Nº 49755 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-35629/82	1906
Nº 49751 — Por Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº A-38142/82	1906
Nº 49734 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-40.451/83	1906

POSESION VENTAÑAL

Nº 49736 — Roncaglia Enzo	1907
---------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 49733 — Banco Regional del Norte Argentino en liquidación Vs. Moreno Roberto y Albo Juan Carlos	1907
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 49667 — Angel Omar Molina	1907
Nº 49655 — Juan Carlos Iradis	1907

EDICTOS JUDICIALES

Nº 49749 — María del Carmen Giménez	1907
Nº 49724 — Vicente José Fernando	1907

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 49732 — Farmacia San Francisco S. C. S.	1908
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 49750 — Pedro Betella e Hijos S.A. para el día 2-7-83	1908
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 49747 — Club Náutico Salteño, para el día 24-6-83	1908
--	------

RECAUDACION

Nº 49743 — del día 9-6-83	1908
---------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 818

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nro. 199 de fecha 2-2-83 por el cual se aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incluir entre los títulos consignados en los requisitos particulares del cargo de Asesor en Materia Presupuestaria y Financiera el de Licenciado en Administración o equivalente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1 — Ampliarse los términos del Decreto Nro. 199 de fecha 2-2-83 en lo referente a los requisitos particulares del cargo de Asesor en Materia Presupuestaria y Financiera que figura en el Anexo II del citado decreto, debiéndose consignar en título: Contador Público Nacional o Licenciado en Ciencias Económicas o Doctor en Ciencias Económicas o Licenciado en Administración.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Sosa - Ferrar

Salta, 31 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 823

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nro. 41—23.466, donde el Colegio de Escribanos de Salta gestiona se adjudique la titularidad del Registro Notarial Nro. 45, a la Escribana Clara Singh de Barros Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido responde a que el Tribunal de Superintendencia del Notariado dispuso la suspensión por tiempo indeterminado del titular del Registro, Escribano Arturo Espeche Funes, correspondiendo en consecuencia adjudicar el mismo a la Escribana de Barros Sosa, quien revista como adscripta con más de cuatro años de antigüedad en tal carácter;

Que el caso encuadra en lo establecido por el artículo 15 inc. a) de la Ley 5576, con la modificatoria introducida por Ley Nro. 6045;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1 — Adjudicase la titularidad del Registro Notarial Nro. 45 — a la Escribana Clara Singh de Barros Sosa, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Goberna-

ción y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - García Cainzo

Salta, 31 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 824

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal el que suscribe a partir del 31 de mayo del corriente año,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1 — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Roberto Díaz, a partir del 31 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2 — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, el señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Alberto Domingo García Cainzo, a partir del 31 de mayo del año en curso y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 1 de junio de 1983

DECRETO Nro. 829

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizan a la Capital Federal los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, Dr. Sergio Córdoba y de Seguridad Social, D. Ruben Alfredo Cosso, a partir del 1ro. de junio del año en curso,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1 — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social, al Señor Ministro de Bienestar Social, Doctor Gustavo Enrique Salazar, a partir del 1ro. de junio del año en curso y mientras duren las ausencias de sus titulares.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ - Rodríguez - Cainzo

Salta, 2 de junio de 1983

DECRETO Nro. 831

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nro. 34-A-11679/82 (Cde. 1).

VISTO el Convenio celebrado el 29 de diciembre de 1982 entre la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), representada por el Capitán (RE) Alvaro Domingo Cornejo, Administrador Interventor de dicho organismo y la Municipalidad de la Ciudad de Metán, representada por su Intendente don Pablo César Arroyo; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Convenio, a partir del 1 de enero de 1983, se transfieren a la Administración General de Aguas de Salta los servicios de agua corriente y cloacas que prestaba la Municipalidad de Metán en la ciudad homónima;

Que a fin de dar efectividad al documento indicado precedentemente, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente, concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 28/31;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1 — Apruébase el Convenio celebrado el 29 de diciembre de 1982 entre el Capitán (RE) Alvaro Domingo Cornejo, Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta y el señor Pablo César Arroyo, Intendente Municipal de la Ciudad de Metán, por el que transfieren al organismo técnico citado en primer término los servicios de agua corriente y cloacas que prestaba la indicada Comuna en la ciudad homónima y cuyo texto forma parte integrante de este decreto.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Municipalidades.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ - Vicente - Rodríguez - García Cainzo - Fissore - Peyret

CONVENIO

Entre la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) representada en este acto por el Señor Administrador Interventor, Capitán (RE), Alvaro Domingo Cornejo, por una parte y por la otra la Municipalidad de la Ciudad de Metán, representada en este acto por su Intendente, señor Pablo César Arroyo, acuerdan en celebrar el siguiente convenio.

PRIMERO: A partir del 1 de enero de 1983, la Municipalidad restituye a A.G.A.S., los servicios de agua y cloaca que se encuentran a su cargo como consecuencia de ello, a partir de la fecha queda sin efecto el convenio celebrado entre la Municipalidad y A.G.A.S., con fecha 1 de diciembre de 1977, mediante el cual A.G.A.S. encomendara a la Municipalidad la prestación del servicio cloacal y las tareas de conservación y mantenimiento del mismo. También queda sin efecto cualquier otro convenio anterior que con motivo de los servicios que por el presente se restituyen, se habían celebrado.

SEGUNDO: A.G.A.S., a partir del 1 de enero de 1983, se compromete a tomar a su cargo el personal municipal, afectado para la atención de los servicios restituidos según planilla adjunta, que firmada por ambas

partes, integra este convenio, respetando su antigüedad, categoría de revista y lugar de residencia, y a realizar por ante el Poder Ejecutivo los trámites pertinentes para su inclusión en su plantel de empleados. TERCERO: A.G.A.S. ejecutará en un plazo acorde a sus posibilidades financieras las obras necesarias para la mejora de la red distribuidora de agua corriente, en un todo de acuerdo con el proyecto adjunto, el que firmado por ambas partes, integra el presente. CUARTO: A.G.A.S. se compromete a no equiparar repentinamente las tarifas del servicio de agua corriente que se presta en Metán, con las tasas vigentes en la Provincia de Salta, por aplicación del Decreto Nro. 769/82, sino que irá actualizando las mismas en forma gradual, pudiendo llegar a dicha equiparación en un plazo no menor de un año a partir del 1 de enero de 1983.

QUINTO: Las partes declaran que, a la firma del presente, la Municipalidad no adeuda suma alguna a A.G.A.S. por obras y/o servicios cloacales; o de agua corriente.

SEXTO: A.G.A.S. se obliga, previo a emitir certificados de Libre Deuda, referidos al servicio de agua corriente transferido por este convenio, a solicitar el informe de libre deuda de la Municipalidad, por los servicios impagos que pudiere tener el usuario con la misma hasta el 31/12/82.

SEPTIMO: De conformidad a lo previsto por el Código Tributario Municipal (Artículos 114, 201 y demás concordantes) y la Resolución Municipal Nro. 981/80, A.G.A.S. está eximida del pago de todas las tasas y contribuciones Municipales que correspondieren tributar dentro del éjido municipal; en contra prestación, y en uso de las facultades conferidas por el art. 92 inc. 1) del Código de Aguas, art. 19 del Decreto 5737/59 y art. 2 del Decreto 269/82, A.G.A.S. prestará sin cargo los servicios de agua y cloaca a los inmuebles de propiedad del municipio.

OCTAVO: En el momento en que se haga entrega de los servicios que se restituyen según el artículo primero, se labrará la pertinente Acta Inventario, a fin de dejar constancia de lo que se recibe y el estado en que se recibe, la que firmada por ambas partes integrará este convenio.

NOVENO: A los efectos del presente, A.G.A.S. constituye su domicilio en calle San Luis Nro. 52 de la ciudad de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Metán, en el edificio municipal, sito en calle 25 de Mayo Nro. 219 de dicha Ciudad.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Cap. (R) Alvaro Domingo Cornejo - Administrador Interventor AGAS. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario General de la Gobernación. Cr. Julio Angel Vicente - Ministro de Economía. Pablo César Arroyo - Intendente Municipalidad de Metán.

Salta, 2 de junio de 1983

DECRETO Nro. 832

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. 34 —A— 11679/82 (Cde. 1).

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nro. 2078/83 solicita la incorporación a la Planta Permanente de la misma, a partir del 1 de enero de 1983, del personal contratado por la Municipalidad de Metán para la atención de los servicios de agua corriente y cloacal; y,

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de personal solicitada, se encuentra establecida en el artículo Segundo del Convenio celebrado el 29 de diciembre de 1982 para la transferencia de los indicados servicios de la Municipalidad de Metán a la Administración General de Aguas de Salta;

Que sobre el particular, Fiscalía de Gobierno en Dictamen Nro. 256/83 cuyo texto rola de fs. 28 a fs. 31, entre otras cosas manifiesta: "... que si bien y como principio general indubitado el decreto 312/80 debe aplicarse para todo aquél que pretenda ingresar en la Administración, éste no es el caso del personal transferido a la A.G.A.S. por la Municipalidad de Metán";

Que el personal que se desempeñaba en el organismo municipal transferido no ingresa a la Administración en virtud de lo dispuesto en el decreto 312/80, sino que lo hace como parte del organismo incorporado, por lo que se trata de un supuesto distinto y al contemplado en las normas generales;

Que atento a lo expresado precedentemente y a lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno en el dictamen citado, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, incorporando en la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, a personal detallado a fs. 12, en las funciones y categorías que en cada caso se indican, respetando su antigüedad y en todo de acuerdo al consentimiento dado a fs. 37;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1 — Con excepción a las disposiciones del Decreto Nro. 312/82 (Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Provincial), incorporase a la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1 de enero de 1983, al personal de la Municipalidad de Metán afectado a los servicios de agua corriente y cloacas que se nomina seguidamente, con la categoría, funciones y antigüedad que en cada caso se consigna, sometiéndose a partir de esa fecha a las disposiciones que rigen para el personal de la Administración Pública Provincial:

CLOACAS:

Morales, Hugo Alberto, D.N.I. Nro. 10.494.368, Antigüedad, 4 años; Categoría, 10; Descripción de tareas, Inspector de obras.

Paz, Sergio Eloy, D.N.I. Nro. 11.722.723; Antigüedad, 5 años; Categoría, 5; Descripción de tareas Peón.

Gómez, Luis, D.N.I. Nro. 12.777.200; Antigüedad, 2 años; Categoría 3; Descripción de tareas, Peón.

AGUA CORRIENTE:

Molina, Domingo Estanislao, L.E. Nro. 7.214.733; Antigüedad, 29 años; Categoría 16; Descripción de tareas, Encargado de Sección.

Molina, Alberto, L.E. Nro. 7.259.262; Antigüedad, 26 años; Categoría 14; Descripción de tareas, Soldador-cañista.

Sánchez, Mario Argentino, L.E. Nro. 6.490.676; Antigüedad 10 años; Categoría 12; Descripción de tareas, Soldador-cañista.

Ríos, Santos Primitivo, L.E. Nro. 7.016.672; Antigüedad, 24 años; Categoría 9; Descripción de tareas, Cañista.

Hernández, Enrique, L.E. Nro. 7.246.019; Antigüedad, 24 años; Categoría 8; Descripción de tareas, Peón.

Soria, Lorenzo, L.E. Nro. 7.250.124; Antigüedad, 10 años; Categoría 5; Descripción de tareas, Peón.

Muñoz, Francisco, D.N.I. Nro. 12.777.026; Antigüedad, 2 años; Categoría 3; Descripción de tareas, Peón.

de acuerdo a lo establecido en el artículo "Segundo" del Convenio celebrado el 29 de diciembre de 1982 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Metán que se aprueba por decreto Nro. 83 y de conformidad al consentimiento previo prestado por los agentes mencionados precedentemente.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (Int.) - García Cainzo (Int.) - Vicente - Rodríguez - Peyret

Salta, 2 de junio de 1983

DECRETO Nro. 833

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO las necesidades existentes en el Distrito Judicial del Sud - Metán,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1 — Designase en el Poder Judicial de la Provincia - Distrito Judicial del Sud - Metán, a los profesionales que seguidamente se detallan y a partir de las fechas en que tomen posesión de sus funciones:

— Dra. Lilian Mabel Barroso, C. 1948, M.I. Nro. 5.910.758, como Juez de Personas, Familia y del Trabajo.

— Dr. Juan Carlos Galli, C. 1953, D.N.I. Nro. 10.494.808, como Fiscal en lo Civil, Comercial, Penal y del Trabajo.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (Int.) - García Cainzo (Int.) - Rodríguez

Salta, 2 de junio de 1983

DECRETO Nro. 834

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nro. 41-23.369, donde el Escribano Ricardo Alberto Garay, solicita la adjudicación del Registro Notarial Nro. 74, creado por Ley Nro. 6108/83; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en los distintos informes y documentación agregada al citado expediente, el peticionante ha cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley 5576;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1 — Adjudicase la titularidad del Registro Notarial Nro. 74, al Escribano Ricardo Alberto Garay, M.I. Nro. 7.223.357, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 5576.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el

señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (int.) - García Cainzo (int.) - Rodríguez

Salta, 2 de junio de 1983

DECRETO Nro. 835

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nro. 41-23/570, mediante el cual la Universidad Nacional de Salta hace conocer la realización de las Primeras Jornadas de Psicología Educativa, que con el auspicio de la Universidad Nacional de San Luis, se realizarán en nuestra ciudad durante los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dada la trascendencia de este primer encuentro de especialistas en Psicología y Ciencias de la Educación, que ha despertado significativas expectativas en el ámbito nacional, es propósito del Gobierno de la Provincia declararlo de interés provincial;

Que tan importante evento, al ser realizado en Salta, permitirá a los profesionales de la especialidad participar, adquirir o ampliar conocimientos sobre el tema, lo que redundará en beneficio de nuestra comunidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1 — Decláranse de interés provincial, las Primeras Jornadas de Psicología Educativa, que con el auspicio de las Universidades Nacionales de Salta y de San Luis, se realizarán en nuestra ciudad durante los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (Int.) - García Cainzo (int.) - Rodríguez - Moreno

Salta, 2 de junio de 1983

DECRETO Nro. 837

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nro. 42-15.960/83.

VISTO las presentes actuaciones, iniciadas por la Dirección General de Enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del punto 1.2.1 del Capítulo II del Reglamento General para los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza, dispone que son funciones y deberes del Vicedirector: "Desempeñar como obligación inherente al cargo, con iguales atribuciones, derechos y responsabilidades, las funciones del Director, en ausencia de éste".

Que si bien tal principio general coincide con la naturaleza de la función de Vicedirector de las unidades educativas, la estructura normativa vigente no contem-

pla la situación de ausencias prolongadas del Director que hacen aconsejable posibilitar que el Vicedirector pueda desempeñarse transitoriamente en el cargo de mayor jerarquía gozando de licencia sin goce de sueldo conforme a lo prescripto por el artículo 28 - del decreto Nro. 4998/72;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1 — Modifícase el inciso a) del punto 1.2.1 del Capítulo II del Reglamento General para los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza, aprobado por decreto Nro. 586/73, cuyo texto será el siguiente:

"1.2.- Del Vicedirector.- 1.2.1- Son sus funciones y deberes: a) Desempeñar como obligación inherente al cargo, con iguales atribuciones, derechos y responsabilidades, las funciones del Director, en ausencia de éste. En el caso que la ausencia del Director fuera prolongada, la Dirección General de Enseñanza podrá, conforme a la valoración que efectúe de las circunstancias del caso, designar al Vicedirector en forma interina o suplente, en el cargo de Director, otorgándole el derecho consagrado en el artículo 28 - del decreto Nro. 4998/72".

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (Int.) - García Cainzo (int.) - Rodríguez - Moreno

Salta, 31 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 814

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos Nros. 811/79 y 760/81; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, a efectos de adecuar las prestaciones de servicios de personal afectado al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional que se desempeña en las Secretarías Privadas del Poder Ejecutivo, conforme la normativa aplicable,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en

Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1 — Sustitúyese el artículo 2 del Decreto 760/81, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Con vigencia a partir del 1-3-1983, los Secretarios Privados del Poder Ejecutivo, hasta el nivel de Secretaría General de la Gobernación y una Secretaría Ejecutiva de Casa de Salta, podrán percibir una retribución adicional compensatoria, en concepto de Dedicación Adicional Exclusiva, de hasta el 80o/o, de conformidad con las disposiciones contenidas en el inciso B) del Artículo 4 del Decreto Nro. 659/79 y "modificatorios".

Art. 2 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

RESOLUCION

Salta, 31 de mayo de 1983

RESOLUCION Nro. 442

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nro. 04-05757/83.

VISTO la Resolución Nro. 350 de fecha 28 de febrero de 1983, de la Secretaría General de la Gobernación, que establece el reglamento que rige la organización y funcionamiento de los Cursos que dicta la Dirección General de Administración de Personal previstos en el Decreto Nro. 312/80 y modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que en su aplicación ha surgido la necesidad de efectuar modificaciones que permitan adecuar algunas de sus normas;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1 — Modificar el Artículo 10 del Título "De las Calificaciones" de la Resolución Nro. 350 de esta Secretaría General de fecha 28-2-83, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 10 — Las pruebas de evaluación parciales y "finales, se calificarán aplicando la escala del 1 al 10. "A los efectos de obtener el Certificado de Aprobación:

- " a) La calificación final será igual o superior a seis (6) y los parciales por cada materia deben promediar esta nota siempre y cuando uno de ellos no sea aplazo.
- " b) El alumno tendrá derecho a recuperar solamente una prueba parcial de cada materia. Esta será tomada inmediatamente después de la fecha del último parcial y antes del examen final de la materia que se trate. Los parciales por cada materia deben ser aprobados para tener derecho a la evaluación final.
- " c) La prueba final de cada materia será definitiva y no habrá opción a una evaluación recuperatoria. La prueba de evaluación final se hará en forma escrita.
- " d) El alumno que no apruebe las pruebas parciales o alguna de las materias en la prueba final, tendrá derecho a recursar solamente una materia en el próximo Curso que se dicte. En caso de perder la regularidad en dos materias, no podrá continuar como alumno del Curso, debiendo reincorporarse de inmediato al Organismo de revista, lo que será comunicado por Dirección General de Administración de Personal al Organismo correspondiente. Al resultar reprobado el alumno por segunda vez en la materia que recursa, se considerará como que no aprobó el Curso respectivo".

Artículo 2 — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nro. 531 D - 31-5-83 - Expediente Nro. 41-28.495/83.

Artículo 1 — Designar temporariamente a las siguientes personas, para desempeñarse en el Departamento Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno, a partir de la fecha de toma de servicio y hasta el 30 de setiembre del corriente año, con una remuneración mensual equivalente a las categorías que en cada caso se indica, más otros adicionales que puedan corresponderle:

- Asist. Social María Pía Zuccotti de Puig, C. 1954, D.N.I. Nro. 11.077.680; categoría 18.
- Asist. Social Elena Matilde Poma, C.1947, M.I. 5.425.793, categoría 18.
- Asist. Social Adela Yone Delfín de María, C. 1964, D.N.I. Nro. 14.488.219, categoría 15.
- Asist. Social Nelly del Carmen Sánchez, C. 1959, D.N.I. Nro. 13.578.767, categoría 15.
- Srta. Eleonora Cornejo, C. 1964, D.N.I. Nro. 16.735.211, Auxillar Administrativa - Categoría 04.
- Sr. José Víctor Díaz, C. 1940, M.I. Nro. 7.254.395, Chofer-Ordenanza- Categoría 01.

Art. 2 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3 — U. de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Ejercicio 1983.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 532 D 31-5-83 - Expediente Nro. 58-1362.

Artículo 1 — Designar a la señorita María Claudia Romero, C. 1959, D.N.I. Nro. 13.346.129, como "Personal Temporario" del Boletín Oficial, Registro y Archivo y para desempeñar tareas de Auxiliar Administrativa, a partir de la fecha en que tome servicios y hasta el 30 de setiembre del corriente año, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 04, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle.

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3 — U. de Organización 11 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Ejercicio 1983.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 533 D 31-5-83 - Exptes. Nros. 44-410.321 y 412.147.

Artículo 1 — Aceptar con vigencia al 26 de febrero de 1983, la renuncia presentada por el señor Héctor Diego Montenegro, C. 1961, D.N.I. Nro. 14.303.683, al cargo de Oficial Sub-Ayudante (L. 8237/P. 562) del Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - de Póliza de la Provincia, con revista en la Sub-Comisaría de Santa Victoria Oeste (U.R.C.).

Art. 2 — Autorizar a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al dimitente durante el tiempo que permaneció suspendido en sus funciones, en razón de que las causas que motivaron tal circunstancia no son imputables a la institución policial.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 534 D 31-5-83 - Expediente Nro. 43-381.

Artículo 1 — Designar a la Hna. María Margarita Pe-
rea, C. 1933, M.I. Nro. 0.958.572, como "Personal
Temporario" del Hogar Buen Pastor, a partir de la
fecha que tome servicios, y hasta el 30 de setiembre
del corriente año, para desempeñarse como Super-
visora de Celadoras del citado organismo, con una re-
muneración mensual equivalente a Categoría 16, más
sueldo anual complementario y otros adicionales
que pudieren corresponderle.

Art. 2 — El gasto que demande lo dispuesto pre-
cedentemente, se imputará a la partida respectiva de
Jurisdicción 3 — U. de Organización 14.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Ha-
cienda y Economía - Resolución Nro. 535 D - 31-5-83
Expte. Nro. 22—120.584/82.**

1. — Designar en carácter de "Personal Temporario",
a partir de la fecha en que se haga cargo de sus
funciones y por el término de cinco (5) meses,
al señor César Francisco Romero - Clase 1939 -
L.E. Nro. 7.253.842, como Inspector de la Di-
rección General de Rentas, con una remunera-
ción equivalente a Categoría 14.
2. — El gasto que demande el cumplimiento de lo
dispuesto precedentemente imputar a Jurisdic-
ción 02 - Unidad de Organización 07 - Finali-
dad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 -
Principal 1 - Parcial 02 - Sub-Parciales 001 -
(Ítem 02), 002, 007, 009, 010 y 011 del Pre-
supuesto vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Ha-
cienda y Economía - Resolución Nro. 536 D - 31-5-83
Expte. Nro. 11—18.745/83.**

1. — Aprobar el contrato de locación de Servicios
celebrado el 2-V-83, entre el señor Secreta-
rio de Estado de Hacienda y Economía, Dn.
Osvaldo Raúl Sosa y la señorita Sandra Eli-
zabeth Daniele Valdez - D.N.I. Nro. 17.792.
419, cuyo texto forma parte de la presente
resolución.
2. — El gasto que demande el cumplimiento de lo
dispuesto precedentemente imputar a Jurisdic-
ción 2 - Unidad de Organización 14 - FI-
nalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 -
Partida Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales
001 - 002 -(Ítem 02), 007 y 011 del Presupues-
to vigente.

**Ministerio de Economía - Resolución Nro. 537 D -
31-5-83 - Expte. Nro. 19—02640/80 y agregados.**

1. — En virtud de lo dispuesto por decreto Nro.
1196/82, poner en vigencia a partir del 1
de febrero de 1983 los contratos laborales ce-
lebrados entre el Director General Agrope-
cuaria y los obreros que se consignan a conti-
nuación, cuya copia autenticada en cada caso
forma parte integrante de la presente resolu-
ción:

Figueroa, Ricardo	D.N.I.Nro. 11.822.722
Paz, Nepomuceno	L.E. Nro. 7.225.206
Ponce, Celedonio	
del Carmen	L.E. Nro. 8.179.239
Luna, Román	L.E. Nro. 7.163.880
Arias, Benito	L.E. Nro. 7.224.906
Sánchez, Pedro	D.N.I.Nro. 11.466.108
2. — La erogación que demande el cumplimiento
de lo dispuesto por la presente resolución, se
imputará a la cuenta: Jurisdicción 02 - Unidad
de Organización 12 - Finalidad 6 - Función 05 -
Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 50 -
Personal "Plan Tolloche" - Ejercicio 1983.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

O.P. Nro. 49748

Rs/c. Nro. 2828

**Ministerio de Gobierno
Dirección General del Registro del Estado Civil
y Capacidad de las Personas
Provincia de Salta**

Salta, 27 de mayo de 1983

RESOLUCION Nro. 250

DIRECCION GENERAL

VISTO la inquietud planteada por la Sra. Juez Títu-
lar del Juzgado de Personas y Familia de Segunda No-
minación del Poder Judicial de Salta - Distrito del Cen-
tro, sugiriendo se estudie la situación que se plantea en
el caso de Adopciones Plenas otorgadas a una sola per-
sona, con relación al procedimiento para tales registra-
ciones estatuido por Resolución Nro. 231/81 y,

CONSIDERANDO:

Que Esta Dirección General ha analizado tal situa-
ción.

Que la Sra. Asesora Letrada de este Organismo, en
dictámen emitido al respecto con fecha 17 de mayo de
1983, expresa la conveniencia de introducir en dichas
actas un elemento que las caracterice, a la luz de un
análisis Judicial,

Que con tal finalidad recomienda la inclusión en las
mismas del número de la Ley de Adopción.

Por ello:

**El Director General del Registro del Estado Civil
y Capacidad de las Personas**

RESUELVE:

- Art. 1) Modificar el procedimiento para la Registra-
ción de Adopciones Plenas otorgadas a una so-
la persona.
- Art. 2) Que tal modificación consistirá en la inclusión
en estos casos de la mención "Esta inscripción
se efectúa en virtud de la Ley Nro. 19.134".
- Art. 3) Enviar copia de la presente para su conoci-
miento y difusión en el Poder Judicial a la
Exma. Corte de Justicia Poder Judicial de Sal-
ta como así también a Secretaría de Estado de
Gobierno del Ministerio de Gobierno, Justicia
y Educación y Boletín Oficial para su publica-
ción.
- Art. 4) Archívese.

Dr. Ricardo Gómez Díez - Director Gral. del Regis-
tro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Salta.

S/C

e) 10-6-83

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nro. 49633

F. Nro. 15719

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de
Registro de Comercio, hace saber a los efectos del
Art. 25 del C. de Minería que, Adolfo Figueroa Cor-
nejo, el 4 de febrero de 1983, por expte Nro. 11645,
ha solicitado en el departamento de Guachipas, permiso
para explorar y catear la siguiente zona: Como PR.
la torre de la Iglesia ubicada en la localidad de Gua-
chipas, se miden 12.000 m. az. 126 grados hasta el
PP.; a partir de este punto se miden: 1.000 m. az. 270
grados hasta el punto 1; luego 3.000 m. az. 360 gra-
dos hasta el punto 2; luego 6.666 m. az. 90 grados
hasta el punto 3; luego 3.000 m. az. 180 grados hasta

el punto 4 y por último 5.666 m. az. 270 grados hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.999 has. 8.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad de Santiago Fleming, con domicilio en calle Leguizamón Nro. 364 de esta ciudad. Salta, 9 de mayo de 1983.- Dra María Cristina Marti de Montaldi - Secretaria- Juzgado de Minas.

Imp. \$ 240.000 e) 30-5 y 10-6-83

O.P. Nro. 49620 F.Nro. 15681

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Gilberto Zilli, el 10 de noviembre de 1982, por expte. Nro. 11607, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona. Como P.R. el paraje denominado Rangel situado en el Dpto. de La Poma, se miden 2.000 m az. 270 grados hasta el P.P.; a partir de este punto se miden. 4.000 m. az. 270 grados hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 360 grados hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 90 grados hasta el punto 3 y por último 5.000 m. az. 180 grados hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesti de Escavarda, Leticia Beatriz Milesi de Scaglione y Clorinda Magdalena Milesi de Ravera con domicilio en calle Larroque de Roffo Nro. 842 de Capital Federal Salta, abril 29 de 1983.- Dra. María C. Marti de Montaldi Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp \$ 240 000 e) 27-5 y 9-6-83

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nro. 49746 F. Nro. 1112

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Refacción, Modificación y Ampliación del Edificio de la Sucursal Salta. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Junio de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia de la Sucursal, Balcarce esquina España Nro. 719 de la ciudad de Salta. Retirar documentación en horario de atención al público. Valor del pliego \$a 300.-

Valor al cobro \$a 27 e) 10 y 13-6-83

O.P. Nro. 49729 F. Nro. 1110

Ministerio de Bienestar Social
Provincia de Salta
Dirección Gral. de Administración
Departamento de Compras
Adquisición de: "Leche Entera en Polvo"

Llámanse a Licitación Pública Nro. 3/83 F.N. a realizarse el día 29 de Junio de 1983, a horas 10 ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Leche Entera en polvo, con destino a: Dirección Gral. de Medicina Sanitaria (Programa Materno Infantil). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a: 38,00 (Pesos Arg. Treinta y ocho), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social - Avda. Belgrano 1345 - Salta - Violeta F. de

Macedo - Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$a 24 e) 9 y 10-6-83

O.P. Nro. 49710 F. Nro. 1106

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nro. 1570/83 para la ejecución de las obras en la Ruta 81 - Tramo: Empalme Ruta 34 - Límite con Formosa, Sección Segunda (construcción de obras básicas y tratamiento bituminoso tpo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 32.258.600. Depósito de garantía: \$a 322.586. Precio del pliego: \$a 6.500. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, subsuelo, Capital Federal.

Jorge José Daverio - p/ Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 180 e) 7 al 29-6-83

O.P. Nro. 49709 F. Nro. 1105

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nro. 1571/83 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Piedras - Río Juramento - Palomitas - Variante Nuevo Puente s/Río Juramento (construcción de obras básicas, pavimento y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 12.158.100. Depósito de garantía: \$a 121.581. Precio del pliego: \$a 2.450. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, subsuelo, Capital Federal.

Jorge José Daverio - p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al Cobro \$a 180 e) 7 al 29-6-83

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nro. 49708 R s/c Nro. 2822

Edicto Citatorio

Ref. Expte. Nro. 34-80075/77.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Jorge Alberto Zenteno Cornejo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,4381 Has. en el inmueble rural denominado Fracción F-1 de la finca La Florida, catastro Nro. 7671 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,33 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario II, Compuerta Nro. 2 y acequia o hijuela Olmos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1983.

Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego. AGAS.

S/C e) 7 al 22-6-83

O.P. Nro. 49707 Rg/c Nro. 2821

Edicto Citatorio

Ref. Expte. Nro. 34-115128/81

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Isidro Guitian, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,1868 Has. del in-

mueble identificado como Fracción 19, catastro Nro. 1040 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,20 l/seg. a derivar del río "Las Arcas", margen izquierda, mediante una acequia sin nombre. La presente es un desmembramiento de la concesión original tramitada en expediente Nro. 1713/51, sin finalizar. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1983.

Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - AGAS.

S/C e) 7 al 22-6-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nro. 49754 F. Nro. 15890

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de Undécima Nominación, secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en Expte. Nro. 10.912/82, caratulado "Sucesorio: - Arias, Domingo Guzmán", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 20 de mayo de 1983.- Dra. María Mercedes Higa - Secretaria.

Imp. \$a 36 e) 10 al 14-6-83

O.P. Nro. 49753 F. Nro. 15892

El Dr. Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 9na Nominación, en los autos "Sucesorio de Reveca Gonorazky de Koss", expte. Nro. A-42.505/83 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o como herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Crónica del Noa. Dra. Estela Saracca de Illescas - Secretaria.

Imp. \$a 36 e) 10 al 14-6-83

O.P.Nro. 49752 F. Nro. 15893

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez de Cuarta Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don David Sanaverón, para que comparezcan en juicio Sucesorio (expte. Nro. A-42.818/83) a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, junio 8 de 1983. Dra. Mercedes Janín de Arias. - Secretaria.

Imp. \$a 36 e) 10 al 14-6-83

O.P. Nro. 49745 F. Nro. 15882

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de 1ra. Inst. 7a. Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos o acreedores de don Leoncio Rodríguez, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nro. A-41319/83. Publíquese por 3 días.- Salta, 27 de mayo de 1983. Dr. Enzo Di Gianantonio - Secretario.

Imp. \$a 36 e) 10 al 14-6-83

O.P. Nro. 49744 F. Nro. 15879

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Balderama, Félix Agapito - Sucesorio", Expte. Nro. A-42.126/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 31 de mayo de 1983. - Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez - Secretaria.

Imp. \$a 36 e) 10 al 14-6-83

O.P. Nro. 49741 F. Nro. 15877

Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 5a. Nominación, de Salta, en autos "Tejerina, Norberto - Sucesorio", Expte. Nro. 28.152/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica del Noa. - Dr. Antonio María Morosini - Secretario. Salta, Junio 3 de 1983.

Imp. \$a 36 e) 9 al 13-6-83

O.P. Nro. 49739 Rs/c Nro. 2827

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ra. Inst. C. y Comercial - 1ra. Nominación, Secretaría: Dra. Silvia Ester Rivero, en autos: "Sucesorio de: Herrera, José Genaro", Expte. Nro. A-35.419/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Genaro Herrera, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 31 de mayo de 1983. Dra. Silvia Ester Rivero - Secretaria.

S/C e) 9 al 13-6-83

O.P. Nro. 49738 Rs/c. Nro. 2826

La Dra. María Mercedes Higa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en "Sucesorio de Zarate Napoleón y Cruz de Zarate, Pascuala" Expte. Nro. 19145/51, cita y emplaza a los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Secretaría, junio 2 de 1983. - Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

S/C e) 9 al 13-6-83

O.P. Nro. 49737 Rs/c. Nro. 2825

El Dr. Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 12a. Nom. Secretaría: Escr. Raquel T. de Rueda, en autos: "Llanes de Ríos, Natividad - Sucesorio" Expte. Nro. 2-A-35.418/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Natividad Llanes a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 26 de mayo de 1983. Escr. Raquel T. de Rueda. - Secretaria.

S/C e) 9 al 13-6-83

O.P. Nro. 49735 F. Nro. 15872

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en juicio: "Bollinger, Gustavo Adolfo s/Sucesorio", Expte. A-41.312, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sean herederos o acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria. Salta, 19 de mayo de 1983. Dra. Mercedes Janin de Arias - Secretaria.

Imp. \$a 36 e) 9 al 13-6-83

O.P. Nro. 49731 F. Nro. 15861

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lila Pilar Pons", Expte. Nro. A-39.772/83, cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" - Salta, 18 de mayo de 1983. - Dra. Virginia Franco - Secretaria.

Imp. \$a 36 e) 9 al 13-6-83

O.P. Nro. 49726 F. Nro. 15844

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación Dr. Juan José Saravia Royo, Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, cita y emplaza por edictos por tres días a todos los que se consideren con derecho sea como herederos o acreedores, a los bienes de la Sucesión de Francisco Miguel Jesús Martín, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Expediente Nro. A-35.164/82 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de noviembre de 1982.- Dra. Hortencia M. Salas de Sivila - Secretaria.

Imp. \$a 36 e) 8 al 10-6-83

O.P. Nro. 49725 F. Nro. 15845

El señor Juez de 1ra. Instancia 10a. Nominación Dr. Jorge Daniel Cabrera, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión testamentaria de doña: Manuela Moya Guzmán de Gauna, Expte. Nro. A-41.189/83, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de mayo de 1983.- Dr. Luis María Pagano - Secretario.

Imp. \$a 36 e) 8 al 10-6-83

O.P. Nro. 49722 F. Nro. 15856

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, secretaría a cargo del Dr. Antonio María Morosini, en los autos: "Herrera, Domitila Olga s/Sucesorio" Expte. Nro. A-36.429/82, cita y emplaza por el tér-

mino de treinta días a herederos y acreedores de la causante Domitila Olga Herrera, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de mayo de 1983.
Dr. Antonio Marfá Morosini - Secretario.

Imp. \$a 36 e) 8 al 10-6-83

O.P. Nro. 49720 F. Nro. 15850

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial Tercera Nominación, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don Haro Rogelio Gabriel, Expte. Nro. 47773, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación edicto: tres días. Fdo: Dra. Hortencia María Salas-Secretaria. Salta, 31 de mayo de 1983.- Dra. Cristina Figueroa de Carranza - Secretaria.

Imp. \$a 36 e) 8 al 10-6-83

O.P. Nro. 49718 F. Nro. 15857

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Orán, en el juicio sucesorio de Sinecio Herrera e Isabel Ardiles, expte Nro. 25.715/77 cita y emplaza a Arminda Ardiles para que comparezca a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de marzo de 1983.- Escribana Ines del C. Daher, Secretaria.

Imp. \$a 36 e) 8 al 10-6-83

REMATES JUDICIALES

O.P. Nro. 49756 F. Nro. 15901

**Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL EN METAN**

2/3 partes de una casa en Alem 140 y un terreno

El día 16 de junio de 1983, a las 11 hs, en el local del Banco Regional del Norte Argentino - Sucursal Metán, sito en calle José I. Sierra 198, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. Distrito Judicial Sur, en los autos " Banco Regional del Norte Argentino C/ Gulst, Guillermo B. y Simona E. Moya de Gulst s/ Sumario" Expte. Nro. 15264/80, Remataré con la base de \$a 3.527,40, las 2/3 partes que le corresponden a los demandados sobre el inmueble sito en calle Alem Nro. 140 de la Ciudad de Metán - Catastro Nro. 1184 - Sección B - Parcela 23 - Manzana 59 - Ant. Dom. L. 24 - F. 121-122 -A.10-12 Medidas: 11,20 m de Fte., 64,95 m de Fdo. Superficie 727,44 m2. Consta de living comedor, salón, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero c/entrada para vehículo y patio posterior. Pisos de mosaico y techos de chapa y lisa. Cuenta con servicios de agua corriente, gas y luz. Estado de ocupación: desocupado. Y con la Base de \$a 120 - correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, Un Lote de Terreno - Catastro Nro. 6503 - Sección J - Manzana 23 - Parcela 9 - Metán 14. Antec. Dom. Palno 680 - Libro 42 - F. 21 - Asiento 1 - Estado de ocupación: baldío y desocupado. Señala: 30o/o en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de la aprobación

del mismo. Comisión: 5o/o del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Gabriel Puló Mart. Pub. tel. 22-0946 - Salta. Horario de visita: El día de la subasta a partir de las 8,30 hs. Dra. Analía Villa de Mósés - Secretaria.

Imp. \$a 145 e) 10 al 16-6-83

O.P. Nro. 49755 F. Nro. 15900

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Un inmueble en esta ciudad - \$a 4.550

El 15 de junio de 1983, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nro. 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 4.550, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle o Avda. Vélez Sársfield Nro. 529 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección F, manzana 84b, parcela 16, matrícula 30095 - Extensión del terreno: frente: 8,50 mts., contrafrente: 9,33 mts., costado Oeste: 21,25 mts. y costado Este: 17,40 mts. Mejoras: edificación: un living comedor, un dormitorio, cocina y baño de segunda. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: la demandada, juntamente con Juan Carlos Pastrana y María Susana Villarroel, familiares estos de la demandada. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivilla en la ejecución hipotecaria seguida contra Julia Pastrana, en expte. Nro. A 35.629/82. Señala: el 30o/o en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y Crónica del Noa.- Julio César Herrera.

Imp. \$a 66 e) 10 al 14-6-83

O.P. Nro. 49751 F. Nro. 15895

**Por: EDUARDO ANDRES TURANZA
JUDICIAL**

Un juego de living, 2 turbos, televisor

El día 10 de junio de 1983, a horas 17, en calle Zabala Nro. 490, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 8va. Nom. en autos: "c/Ehizaguirre, Ricardo. Ejecutivo. Expte. Nro. A-38.142/82, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Un juego de living compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales; dos turbos circulador y un televisor marca Emerson, todos en regular estado de conservación y puede ser revisado en mi escritorio. Edictos un día en el Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley.- Eduardo A. Turanza - Martillero Público.

Imp. \$a 12 e) 10-6-83

O.P. Nro. 49734 F. Nro. 15867

**Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**
Una mesa, sillas y un reloj antiguo

El 10 de Junio de 1983, a hs. 17, en mi escritorio, calle Caseros Nro. 1856/58, ciudad y de acuerdo con

lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 7a. Nominación, Secretaría de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila en los autos que se le sigue a Elías, Yamil Mafud y Lescano Carlos. Ejecutivo. Expte. Nro. A-40.451/83, procederé a rematar Sin Base: Una mesa de madera de 2 mts. x 0,85 aproximadamente c/3 sillas de madera, tapizado color marrón y un reloj de pared a péndulo, antiguo, sin marca ni número. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados en horario comercial en Caseros 1856/58, ciudad. Condiciones de pago: De contado, comisión 10o/o a cargo del comprador. Los bienes se entregarán al finalizar el remate. Edictos 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. - Efraín Racioppi - Martillero.

Imp. \$a 24 e) 9 y 10-6-83

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nro. 49736 F. Nro. 15873

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos caratulados: "Roncaglia, Enzo s/Poseción Veinteñal" Expte. Nro. A-37.053/82 cita y emplaza al señor Don Benigno Moreno y/o sus herederos y/o toda otra persona que se crea con derecho al inmueble urbano ubicado en calle J.M. Leguizamón Nro. 1647 - catastro Nro. 1213 5, Sección "G", Manzana 81a, Parcela 18, cuya posesión (veinteñal) pretende adquirir don Enzo Roncaglia, para que en el término de seis días a partir desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de tenerles como tal al defensor Oficial de Ausentes (art. 343 C.P.C. y C.) para que los represente, Salta, Junio 8 de 1983. - Adriana García de Escudero - Secretaría - C. y Com. 5a. Nominación.

Imp. \$a 66 e) 09 al 13-6-83

CITACION A JUICIO

O.P. Nro. 49733 F. Nro. 15869

La Dra. Estela S. de Illescas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9a. Nominación, a cargo del Dr. Néstor Esquiú - Juez, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino en liquidación vs. Moreno, Roberto E. y Albo, Juan Carlos - Ejecutivo" - Expte. Nro. 2-A-33.802, cita por el término de dos días, a fin de que los demandados se presenten a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que, vencido dicho término, si no se presentaren, se les nombrará Defensor Oficial que los represente en juicio (art. 393 y 145-146 y conc. del C.P.C. y C.) - Fdo. Dra. Estela S. de Illescas - Secretaría - Salta, 3 de Junio de 1983.

Imp. \$a 30 e) 9 al 13-6-83

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nro. 49667 F. Nro. 15774

Angel Omar Molina, D.N.I. Nro. 13.346.234, solicita la inscripción como Martillero Público en Expte. Nro. A-42.227/83, que se tramita por an-

te el Juzgado de 8va. Nominación. C. y C., a cargo de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez; Secretaría de la Dra. Graciela Carlson de Briones. Publíquense edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 6 de mayo de 1983. - Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez - Secretaria - Juzg. C y C. 1ra. Inst. 8a. Nom.

Imp. \$a 80 e) 2 al 13-6-83

O.P. Nro. 49655 F. Nro. 15750

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en Expte. Nro. A-42.670/83, hace saber que el Sr. Juan Carlos Tradis D.N.I. Nro. 8.175.555 tiene solicitada su inscripción como Martillero Público, para ejercer sus funciones dentro del territorio de la provincia de Salta. Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y diario La Hoja de Salta. Secretaría, Salta, 31 de mayo de 1983. - [Dr. Enzo Di Gianantonio - Secretario.

Imp. \$a 80 e) 1 al 10-6-83

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nro. 49749 Rs/c Nro. 2829

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo civil de Personas y Familia 2da. Nominación en los autos caratulados "Aparicio, Oscar Atilio vs. Giménez, María del Carmen - Divorcio", expte. Nro. A-40.885/83, cita y emplaza a María del Carmen Giménez para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publicación: tres días en el lapso de un mes. Salta; 12 de mayo de 1983. Dr. Oscar Romani - Secretario.

S/C e) 10 al 14-6-83

O.P. Nro. 49724 F. Nro. 15847

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11a. Nominación de Salta, Secretaría a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famín, en autos "Cancelación de Título - Vicente, José Fernando" Expte. Nro. A-42.629/83, cita y emplaza por el término de seis días a partir de la última publicación, a quienes se crean con derecho a detentar sobre los certificados robados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles Nro. 37924-cuenta 867 del 15/4/83 con vencimiento el 17/5/83 de \$22.133.216; Nro. 36895-cuenta 867 del 18/3/83 con vencimiento el 19/4/83 por \$ 37.399.223 y Nro. 37032 - cuenta 867 del 25/3/83 con vencimiento el 26/4/83 por \$ 14.468.995, librado por Masventa S.A. Cía. Financiera, a favor del Sr. José Fernando Vicente, bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte en el proceso pueda producir efectos contra todos ellos. Publíquese por tres días. Salta, 23 de Mayo de 1983.- Proc. Jorge Enrique Arias Famín - Secretario.

Imp. \$a 30 e) 8 al 10-6-83

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nro. 49732

F. Nro. 15863

En expediente Nro. 3268/83 caratulado: "Reactivación Societaria - Adecuación a la ley 19.550 - Cesión de Capital y Nombramiento de Administrador, se tramita la reactivación de Farmacia San Francisco S.C.S. con sede social en calle Deán Funes Nro. 477 - Salta - ante el Registro Público de Comercio a cargo del Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretaría de la Dra. Mirta Avellaneda de La Torre y cuyo término de duración venció el día 12 de Mayo de 1982, pero siguió funcionando normalmente hasta el día de la fecha. Habiendo sido ordenado por el Juez Emilio Cornejo Costas la publicación del presente edicto por el término de ley y oposiciones por diez días ante el Dr. Eduardo Felipe Briones, con domicilio en calle Alberdi Nro. 53, Primer Piso, Of. 4, de esta ciudad de Salta. Salta, 31 de mayo de 1983.-

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 3 de Junio de 1983. - Dra. Mirta Avellaneda de La Torre - Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 110

e) 9 al 15-6-83

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nro. 49750

F.Nro. 15896

**PEDRO BETTELLA E HIJOS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bette-lla e Hijos S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 13 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2(dos) de julio de 1983 a horas 8(ocho) en la sede social de calle General Güemes 150 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente.
- 2.- Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234 - Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al décimo primer ejercicio económico de la Sociedad finalizado el día 31 de diciembre de 1982, como así también las gestiones del Directorio y de la Sindicatura.
- 3.- Distribución de los Resultados del Ejercicio económico Nro. 10 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios económicos anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4.- Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes de uso según Ley 19.742 practicada al 31 de diciembre de 1982 e incluidas en el Estado Patrimonial a esa fecha.
- 5.- Fijación del número de directores Titulares y Suplentes y elección de las personas que ocuparan dichos cargos por un nuevo período estatutario.
- 6.- Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el tiempo establecido en los Estatutos Sociales.

El Directorio

Imp. \$a 142

e) 10 al 16-6-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nro. 49747

F. Nro. 15886

**CLUB NAUTICO SALTEÑO
Asamblea General Ordinaria**

Convocatoria asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 24/6/1983, a hs. 21 en Belgrano 976, ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria y Balance Gral. al 31 de Diciembre de 1982.
 - 2.- Elección de 16 miembros para nueva Comisión Directiva.
 - 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta. El derecho a voto lo otorga la cuota al día. Se ruega puntual asistencia.
- Hugo de la Merced - Secretario - René Correa - Presidente.

Imp. \$a 12

e) 10-06-83

RECAUDACION

O.P. Nro. 49743

RECAUDACION

Saldo anterior	\$a 48.538,41.-
Recaudación del día 09/06/83. . \$a	<u>550,00.-</u>
TOTAL.	\$a 49.088,41.-